



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 2 / 2009, DE 2 DE MARZO, DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL EN DISTINTAS CATEGORÍAS.-

1.-Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal del personal que se especifica, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 2 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local:

CATEGORÍA	Nº	TIEMPO CONTRATO
PSICÓLOGO	1	12 meses
EDUCADOR SOCIAL	2	12 meses
GRADUADO SOCIAL	1	12 meses
PROGRAMADOR	2	12 meses
TÉCNICO MEDIO DE EMPLEO	3	12 meses
TÉCNICO MEDIO DE ESTADÍSTICA	1	12 meses
TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS	2	12 meses
TRABAJADOR SOCIAL	1	12 meses
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	12 meses
AUXILIAR BIBLIOTECA	3	12 meses
AUXILIAR INFORMÁTICO	2	12 meses
MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	6	6 meses
OFICIAL CONDUCTOR	14	6 meses
OFICIAL ELECTRICISTA	3	12 meses
OFICIAL ALBAÑIL	14	12 meses
OFICIAL FONTANERO	2	12 meses
OFICIAL HERRERO	1	12 meses
OFICIAL MECÁNICO	1	12 meses



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

OFICIAL PINTOR	3	12 meses
OPERADOR COMUNICACIONES	2	12 meses
ORDENANZA	8	12 meses
LIMPIADORAS	2	12 meses
OPERARIO JARDINES	48	12 meses
OPERARIO LIMPIEZA	60	6 meses
OPERARIO DE LIMPIEZA	50	3'5 meses
OPERARIO POBLADO	11	12 meses
OPERARIO ARCHIVO	2	12 meses

2.- Requisitos de los /as aspirantes.-

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.
- Ser desempleado y estar inscrito como tal en el SEXPE.
- Tener la titulación y los conocimientos específicos que se recogen en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	TITULACIÓN
PSICÓLOGO	Licenciado en Psicología
EDUCADOR SOCIAL	Diplomado en Educación Social
GRADUADO SOCIAL	Diplomado en R. Laborales
PROGRAMADOR	Diplomado en Informática
TÉCNICO MEDIO	Diplomado Universitario
TRABAJADOR SOCIAL	Diplomado en Trabajo Social
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Graduado en E.S.O



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

AUXILIAR BIBLIOTECA	Graduado en E.S.O
AUXILIAR INFORMÁTICO	Graduado en E.S.O
MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	Bachiller o equivalente/Título de Monitor de Ocio y Tiempo libre/Carnet B
OFICIAL CONDUCTOR	Graduado en E.S.O/Carnet C
OFICIAL ELECTRICISTA	Graduado en E.S.O
OFICIAL ALBAÑIL	Graduado en E.S.O
OFICIAL FONTANERO	Graduado en E.S.O
OFICIAL HERRERO	Graduado en E.S.O
OFICIAL MECÁNICO	Graduado en E.S.O
OFICIAL PINTOR	Graduado en E.S.O
OPERADOR COMUNICACIONES	Graduado en E.S.O
ORDENANZA	Educación primaria/equivalente
LIMPIADORAS	Sin titulación
OPERARIO JARDINES	Sin titulación
OPERARIO LIMPIEZA	Sin titulación
OPERARIO DE LIMPIEZA	Sin titulación
OPERARIO POBLADO	Sin titulación
OPERARIO ARCHIVO	Sin titulación

e) No padecer enfermedad o estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

f) No haber sido separado /a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado /a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos en la base anterior, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.



3.-Solicitudes

Las solicitudes para participar en el proceso se presentarán en el Registro habilitado al efecto que estará ubicado en el Instituto Municipal de Servicios Sociales (Calle San Lorenzo,25), en el plazo de 6 días naturales (**del 4 al 9 de mayo**) a contar desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios. En el supuesto de que alguna solicitud se presentase mediante cualquiera de las fórmulas contempladas en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán remitir vía fax la documentación presentada al número 924.21.02.14, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

4.-Criterios de Selección

El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, cuyo baremo se ajustará a los criterios de selección establecidos en el art. 4 de la Ley 2/2009, citada anteriormente:

- a) No percibir prestaciones o subsidio por desempleo: **5 puntos.**
- b) Haber finalizado la última relación laboral en los últimos 365 días: **2'5 puntos.**
- c) Mayor adecuación al puesto de trabajo: La adecuación al puesto de trabajo se valorará según lo especificado en el Anexo I. (**Máximo 3 puntos**).
- d) Haber agotado prestación / subsidio en los últimos 6 meses: **3 puntos.**
- e) Mayor número de cargas familiares y menor ratio de renta familiar disponible, según lo declarado en el modelo de solicitud jurada que figura como Anexo II. (**Máximo 4 puntos**)

La puntuación por este concepto vendrá determinada por la suma de los ingresos brutos anuales de la unidad familiar entre el número de miembros de la misma y entre 12.

El resultado obtenido se puntuará de conformidad con el siguiente baremo:

ENTRE 366'00 €y 400'00 €	1 PUNTO
ENTRE 295'00 Y 365'00 €	2 PUNTOS
ENTRE 260'00 Y 294'00 €	3 PUNTOS
MENOS DE 260,00	4 PUNTOS

- f) Tener la condición de mujer: **0,5 puntos.**



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

- g) Tener la condición de persona con discapacidad (se otorgará **1 punto** si la minusvalía es entre el 33 % y el 50% y **2 puntos** si es superior al 50 %).

La puntuación máxima del concurso será de **20 puntos**.

5.- Documentación a presentar para participar en el proceso selectivo:

- 1.- Solicitud según Anexo II. Esta solicitud tendrá la consideración de auto-baremo y no irá acompañada de documentos acreditativos de méritos.
- 2.- Fotocopia del DNI.
- 3.- Certificado del SEXPE de estar inscrito como desempleado y fecha de inscripción.

6.- Procedimiento de Selección

Los aspirantes presentarán, en el plazo establecido al efecto, la solicitud junto con la documentación especificada en el punto anterior.

A la hora de cumplimentar la solicitud, los candidatos, bajo su total y absoluta responsabilidad, deberán declarar si cumplen o no los distintos requisitos y autorizar al Ayuntamiento de Badajoz, para realizar de oficio la verificación de los datos declarados.

Una vez recogida todas las solicitudes y mecanizadas por el Servicio de Recursos Humanos, se procederá a publicar la **lista provisional** de puntuaciones obtenidas, concediéndose un plazo de **tres días naturales** a contar desde la fecha de publicación, a efecto de reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará la **lista definitiva** y se abrirá un plazo de **cinco días naturales**, para que aquellos candidatos que consigan plaza en función de las puntuaciones obtenidas, acrediten documentalmente los datos declarados, previamente a su contratación. Para ello, deberán presentar la siguiente documentación:

- 3.- Vida laboral de la Seguridad Social.
- 4.- Certificado del INEM de no percibir prestaciones o subsidios por desempleo y fecha de finalización de la última percepción, en su caso.
- 5.- Declaración de la renta del año 2008 de todos los miembros de la unidad familiar (**todos los miembros que conviven en el domicilio familiar**) en edad de trabajar, o en su caso, certificado negativo emitido por la Agencia Tributaria.
- 7.- El Ayuntamiento comprobará de oficio, a través del Padrón Municipal de Habitantes,



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

la composición de la unidad familiar.

6.- Certificación del grado de minusvalía, en los casos en que proceda, donde conste el porcentaje de minusvalía.

7.- Documentación acreditativa (originales o fotocopias compulsadas) de los méritos alegados, según lo contemplado en el Anexo I.

Aquellas personas que no acrediten documentalmente en el plazo estipulado los datos declarados, perderán todos sus derechos y quedarán eliminados de la convocatoria, con independencia de las responsabilidades que pudieran derivarse de la falsedad documental.

7.- Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará formada por un Presidente, tres vocales y un Secretario, todos ellos funcionarios municipales.

Estarán presentes en la Comisión de Valoración desde el inicio del proceso, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en el Comité de Empresa.

8.- Régimen de incompatibilidades.-

Los/as aspirantes que resulten nombrados/as para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su contratación, al régimen de incompatibilidades vigente. No obstante, los aspirantes que obtengan plaza en esta convocatoria y tengan algún tipo de incompatibilidad, de conformidad con la legislación laboral vigente, en base a contratos anteriores, **perderán todos sus derechos.**

9.- Incidencias.-

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse en la valoración de méritos y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

10.- Criterios para dirimir empates.

En el supuesto de que varios candidatos obtengan puntuaciones iguales, se adoptarán los siguientes criterios para dirimir los empates:

Menor ratio de renta familiar disponible

Mayor antigüedad como desempleado en el Sexpe.

De continuar el empate, se adoptarán los criterios que acuerde la Comisión de Valoración.



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

10.- Impugnaciones.-

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los /as interesados /as en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92 de, 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 28 de abril de 2009

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RR.HH

Fdo. M^a Paz Luján Díaz

ANEXO I

CATEGORÍAS	MÉRITOS VALORABLES
PSICÓLOGO EDUCADOR SOCIAL GRADUADO SOCIAL PROGRAMADOR TÉCNICO MEDIO DE EMPLEO TÉCNICO MEDIO DE RR.HH TÉCNICO MEDIO ESTADÍSTICA TRABAJADOR SOCIAL	Por mes trabajado en puesto similar al que se presenta, con contrato de trabajo y alta en Seguridad Social...0,10 puntos (Máximo 2 puntos). Por cada 10 horas de formación relacionada con el puesto de trabajo, 0,10 puntos (Máximo 1 punto)



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

<p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE BIBLIOTECA AUXILIAR INFORMÁTICO MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE OFICIAL CONDUCTOR OFICIAL ELECTRICISTA OFICIAL ALBAÑIL OFICIAL FONTANERO OFICIAL HERRERO OFICIAL MECÁNICO OFICIAL PINTOR OPERADOR DE COMUNICACIONES ORDENANZA LIMPIADORAS OPERARIOS JARDINES OPERARIO DE LIMPIEZA OPERARIO DE POBLADOS OPERARIO DE ARCHIVO</p>	<p>Por cada 10 horas de formación relacionada con el puesto de trabajo, 0,10 puntos (Máximo 3 puntos)</p>
---	---



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 2/2009, DE 2 DE MARZO, DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL.

D/D^a.....
....., con D.N.I....., domiciliado....., calle..... TELÉFONO.....

EXPONE, que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Badajoz, de conformidad con la Ley 2/2009 de la Junta de Extremadura, para la selección de diversas categorías profesionales,

SOLICITA, participar en la categoría de....., para lo cual declara los siguientes datos:

1	¿Percibe actualmente prestaciones o subsidio por desempleo? (*)	SI	NO
2	¿Ha finalizado la última relación laboral en los últimos 365 días respecto a la fecha de publicación de la convocatoria? (*)	SI	NO
3	¿Ha agotado una prestación o subsidio por desempleo en los últimos 6 meses? (*)	SI	NO
4	¿Cuántos miembros componen su unidad familiar? (<i>Todas las personas que conviven en el domicilio</i>).		
5	Indique la suma de los ingresos brutos obtenidos en 2008 por todos los miembros de su Unidad Familiar en edad de trabajar.		
6	¿Es discapacitado? Indique el porcentaje de minusvalía. (*)	%	SI NO
7	Cursos de formación relacionados con el puesto al que se presenta. Indique el N° total de horas y relacione los cursos al dorso.		
8	Experiencia en puestos similares al convocado. Indique el n° total de meses y relacione los periodos trabajados al dorso. <i>Únicamente categorías de Técnicos</i>		

(*) Haga una cruz en lo que proceda.

Asimismo declara:

1. Que tiene conocimiento de la obligatoriedad de acreditar documentalmente los datos declarados en el supuesto de ser seleccionado.
2. Que autoriza al Ayuntamiento de Badajoz a solicitar de oficio la información que considere conveniente para verificar los datos declarados.
3. Que conoce el Art. 395 de la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que dice literalmente: " el que, para perjudicar a otro, cometiere en documento privado alguna de las falsedades previstas en los tres primeros números del apartado 1 del art. 390, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años".



Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos

Badajoz, a _____ de _____ de 2009

Fdo _____